



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 Junio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.240/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Dec. Alcaldicio N° 426/13 de 18 de Febrero de 2013, que aprueba convenio; Memorando N° 945/13 de 17 de Mayo 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1001/13 de 24 de Mayo 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que se indica en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013".

**DECRETO:**

1.- Regularícese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Sra. Geselle Susana del Carmen Olivares Olivares, para que preste los servicios de Encargada Laboral del Programa Mujer Trabajadora y Jefe de Hogar, en el marco del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **23 de Mayo de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2013**, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Geselle Susana del Carmen Olivares Olivares.	14.108.237-k	Encargada Laboral del Programa	\$673.690.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato. La suma bruta indicada se pagara conforme al siguiente desglose; \$102.480 (ciento dos mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al erario Municipal y \$571.210 (quinientos setenta y un mil doscientos diez pesos) con cargo a la Cuenta del Servicio Nacional de la Mujer.-



3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 31 de Diciembre de 2013, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004.- del Presupuesto Municipal Vigente y a la cuenta N°1140506 del Servicio Nacional de la Mujer, de acuerdo a los valores ya singularizados.-

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MCM/fop  
Distribución:  
SERNAM  
Dpto. Personal  
Dideco  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Fajardo.



Alto Hospicio, Viernes 24 de Mayo 2013.

## MEMORANDUM N° 1001/ 2013.

A : Sr. Hugo Vilches Fuentes  
Director Departamento Jurídico, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, solicito a usted realizar el contrato en calidad jurídica honorarios a la Sra. Geselle Susana del Carmen Olivares Olivares Rut: 14.108.237-k, de profesión Trabajadora Social, quien desempeñará el cargo de Encargada Laboral del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a partir del día 23 de mayo del 2013, con fecha de término día 31 de diciembre del 2013.

Lo anterior en las mismas condiciones y beneficios que comprenden el Cargo de Encargada Laboral del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, con un sueldo Bruto de \$673.690, de lo cual \$102.480 es con cargo a la cuenta municipal y \$571.210 con cargo a la cuenta de Sernam, especificadas más adelante.

La profesional tendrá derecho a:

1. 05 días de permiso, asimilable administrativo de los funcionarios estatutarios, por el período que quede de su contrato, utilizable sólo dentro del año calendario respectivo, pudiendo usarlo en días completos o medios días.
2. Quince (15) días hábiles y pagados de feriado anual, al que podrá optar siempre y cuando haya efectivamente prestado servicios continuos e ininterrumpidos para la Municipalidad, por un período completo de doce meses.
3. Derecho a que se le pague el período de hasta dos licencias médicas en el año, hasta el tope de diez días. Lo anterior no obsta a que pueda presentar licencias médicas por más tiempo, pero en tal caso, el exceso de días no se le será pagado.

En cuanto a las funciones de Encargada Laboral, según lo estipulado en convenio con Sernam, son las siguientes:

1. Establecer coordinación con todos los servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo de la comuna para implementar medidas que permitan mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres del programa.
2. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes de la Línea Laboral del Programa.

3. Coordinar con todos los departamentos municipales involucrados en el tema laboral para implementar medidas que permitan mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres del programa.
4. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta laboral a mujeres del programa.
5. Coordinar, organizar e implementar talleres relacionados con Derechos Laborales, Habilitación y Formación para el Trabajo.
6. Mantener una coordinación expedita con el equipo comunal y regional del Programa.
7. Emitir informes en forma periódica del componente laboral del programa, entregar información oportuna solicitada por el nivel regional del Sernam y mantener el Sistema Informático actualizado en su capítulo laboral.
8. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el Sernam Regional.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140506 (Sernam), N° 215.21.04.004 presupuesto municipal vigente.

Se adjunta Memorándum N°945, el cual da cuenta el Visto Bueno del Sr. Alcalde y correo con Visto Bueno de Encargado Regional del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de Sernam.

Se adjunta Curriculum Vitae, Certificado de Antecedentes y Copia de Certificado de título legalizado de la profesional.

Sin otro particular, se despide Atte.,

  
**Sra. Camila Arce Fajardo**  
**Director**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo PMJH



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUM N° 945 / 2013**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Junto con saludarle y mediante la presente, solicito a usted, su Visto Bueno para la contratación de la Srta. Gesselle Susana del Carmen Olivares Olivares, Rut. 14.108.237-k, quien se desempeñara como Encargada Laboral del programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Alcaldía.
- Archivo P.J.H.
- Archivo Dideco.





noemi salinas <noemi.salinas@gmail.com>

---

## Visto Bueno a la contratación de Encargada Laboral

---

**Hugo Norris** <hnorris@semam.gob.cl>  
Para: noemi salinas <nsalinas@maho.cl>

24 de mayo de 2013 11:51

Estimada Noemi:

Junto con saludarte, quiero manifestar que Semam aprueba la contratación de la Profesional Geselle Olivares Olivares, la cual cumple los requisitos y perfil estipulados en orientaciones técnicas emanadas de Semam.

saludos cordiales

Hugo Norris Gahona  
Coordinador Regional PMTJH  
Semam Tarapaca

El 24 de mayo de 2013 11:22, noemi salinas <nsalinas@maho.cl> escribió:  
[El texto citado está oculto]

-



**Hugo Norris Gahona**

Programa Mujer Trabajadora y Jefa  
de Hogar

Servicio Nacional de la Mujer  
(57) 446630-445922-448922  
[www.semam.cl](http://www.semam.cl)

# CURRICULUM VITAE

**Geselle Susana del Carmen Olivares Olivares**

14.108.237-k

27 de Noviembre 1981

Oscar Bonilla 1986, Iquique

09-57750775/057-761450

[geselle.olivares@gmail.com](mailto:geselle.olivares@gmail.com)

**DIPLOMADA POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO CHILENO**  
**TRABAJADORA SOCIAL / Licenciada en Trabajo Social**

## PROYECTOS PREMIADOS A NIVEL REGIONAL

- **FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**  
"Proyectos de Buenas Prácticas en Gestión en Redes Comunes Chile Crece Contigo 2010"  
Creación instrumento derivación interna de la red comunal Chile crece contigo, gestión en red
- **POR UN CHILE SIN POBREZA 2011 FOSIS/DIARIO EL MERCURIO**  
Calor de hogar para las familias del Paraiso Terrenal, Ilustre Municipalidad de Camiña 2011

## LOGROS

- Encuentro Regional del Sistema Intersectorial de Protección Social: intercambio de experiencias "lo mejor de nuestra región" RECONOCIMIENTO EQUIPO SOCIAL PROFESIONALES Ilustre Municipalidad de Camiña, Buena Practica "Fortaleciendo los Vínculos comunitarios Autoconsumo" 2009

## I. ANTECEDENTES ACADEMICOS

---

- |             |   |   |
|-------------|---|---|
| 2009        | : | Diplomado en Políticas Sociales del Estado Chileno,<br>UNIVERSIDAD ARTURO PRAT.   |
| 2003 - 2007 | : | Titulo Profesional Trabajadora Social<br>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE/INACAP. |
| 1996 - 1999 | : | Secretaria Ejecutivo<br>INSTITUTO COMERCIAL A-6                                   |

## ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

---

- CURSO "FORMACION DE MONITORES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", REALIZADO POR EL CENTRO ELENA CAFFARENA DE LA CIUDAD DE IQUIQUE AÑO 2010.
- CURSO "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL", FOSIS / UNICEF 2010.

- CAPACITACION "PROGRAMAS DE EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL DEL GOBIERNO DE CHILE AÑO 2010".
- CAPACITACION "SISTEMA DE REGISTRO, DERIVACION Y MONITOREO DE CHILE CRECE CONTIGO 2010".
- TALLER PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL (PADBP) CHCC EN ATENCIÓN PRENATAL A LAS GESTANTES 2010
- TALLER LIDERAZGO PARA UNA BUENA GESTIÓN REALIZADO POR LA JUNAEB Y UNESCO AÑO 2009.

## II. ANTECEDENTES LABORALES

---

- Oct. 2012 - Dic. 2012** : Coordinadora de la Plataforma Diagnostica en Acciones de Seguridad Publica en la Ilustre Municipalidad de Iquique convenio suscrito con el Ministerio del Interior, consiste en identificar el grado de victimización de la comuna según la percepción de los lugares de riesgo en una página web que permite al municipio ejecutar sus políticas de seguridad según los requerimientos de los vecinos.
- Dic. 2011 – Sep. 2012** : Asistente Social en el Programa de Intervención Especializada PIE Jose Aldunate Lyon, interviniendo a nivel de dupla psicossocial a niños y jóvenes y sus familias en temáticas de vulneración de derechos vinculándose con el tribunal de familia y redes de apoyo en quehacer institucional ejecutando talleres socioeducativos con el niño y su familia.
- 2009 - 2011** : Apoyo Familiar Programa PUENTE, en la Ilustre Municipalidad de Camiña,  
Trabajo en red servicios públicos y privados
- Asistencia Social programas sociales FOSIS línea de emprendimientos sociales como PROGRAMA DE APOYO AL MICROEMPENDIMIENTO (PAME), PAME FNDR PROGRAMA DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA (PAE), EMPLEABILIDAD JUVENIL.
- Asistente técnico y financiero en Proyectos de Habitabilidad y Autoconsumo familiar para familias del programa Puente Convenios de traspaso de fondos entre la Serplac y el Municipio,
- Coordinadora de la Red Comunal Camiña Chile Crece Contigo (Posta rural, Municipalidad y Jardines Infantiles)
- Ejecución de Proyectos fortalecimiento Red Comunal e Implementación de la modalidad de atención al Rezago (Sala de Estimulación).
- Coordinadora del Programa de Residencia Familiar Estudiantil (JUNAEB).
- Encargada Unidad de Becas 2011 alumnos de enseñanza básica, media y superior.
- Encargada (s) de la Oficina Comunal de Emergencia y Catástrofes
- 2009 - 2011:** Asistente Social en la PSAT del Arquitecto Pedro Iriarte
- Plan de Habilitación Social, subsidios habitacionales del SERVIU.
- 2010** : Proyecto de Fortalecimiento de la competitividad y acciones de innovación para el desarrollo rural, territorio agropecuario de la Provincia del Tamarugal-Región de



Tarapacá, objeto de estudio agricultores de la comuna de Camiña, Universidad Arturo Prat (UNAP) / Gobierno Regional.

- 2008** : Apoyo Familiar Programa PUENTE, Ilustre Municipalidad de Huara, intervenciones con familias de la comuna (Pisagua, Pachica, Bajo Soga, Tarapacá, Laonzana y Huara)
- Trabajo en red servicios públicos y privados
- Asistente Social del Programa de Residencia Estudiantil (JUNAEB).
- Formación de Asociación de Discapacitado en la comuna de Huara.
- 2007** : Asesorías y representaciones a particulares en Tribunal de Familia, Juzgado de Garantía y Ministerio Público.
- 2007** Práctica Profesional Colegio Macaya de Alto Hospicio Alumnos de 5° a 8° básicos. Intervención de caso vulneración de derechos, Talleres grupales fortalecimientos de los roles y límites parentales sexualidad, orientación vocacional, becas escolares.
- 2006** : Práctica de Comunidad, en la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- Asistente Social intervención con beneficiarios del Hogar Estudiantil "Ururi", talleres grupales sobre sexualidad, orientación vocacional, becas estudiantiles.
- 2005** : Práctica de Caso y Familia, en la JUNAEB
- Asistente Social intervención con beneficiarios del Hogar Estudiantil "Ururi", en su dinámica familiar y educacional, seguimientos establecimientos y visitas domiciliarias.
- 2005** : Práctica de Grupo, en el Programa de Atención Ambulatoria Georgia Williams de Iquique Asistente Social, intervención con madres y jóvenes, talleres habilidades sociales y parentales, autoestima, violencia intrafamiliar.

#### **CUALIDADES**

---

- ASERTIVO
- PROACTIVO, EMPRENDEDOR  
LÍDER DE OPINIÓN Y DE TENDENCIA DE ESTUDIOS PARA GRUPOS SOCIALES COMPUESTOS POR NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS.
- ESPÍRITU DE SUPERACIÓN, COLABORACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO, ORIENTADO A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS SOCIALES.



REPUBLICA DE CHILE



120231731

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GESELLE SUSANA DEL CARMEN OLIVARES OLIVARES

R.U.N. : 14.108.237-K Fecha nacimiento: 27 Noviembre 1981

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

14108237-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

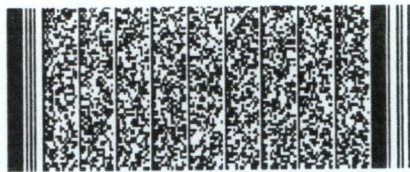
R U N FINES

14108237-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2013, 10:22.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: IQUIQUE  
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

# CERTIFICADO DE TITULO (Copia)

*Certifico que con fecha 13 de agosto de 2007 doña*

*Geselle Susana Del Carmen Olivares Olivares*

*cumplió con los requisitos exigidos por La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP*

*y ha obtenido el titulo de*

*Trabajador Social*

*Número 1088, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.*



*Santiago, 02 de noviembre de 2010*

*LISETTE CARVAJAL LÓPEZ  
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS*

Certifico que la presente fotocopia, es testimonio fiel del documento que he tenido a la vista y que devolví al interesado.

Alto Hospicio, 24 de mayo de 2013.

